La Subdirectora Administrativa (e) de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP,** con NIT 900373913-4, en uso de las facultades concedidas en el numeral 5.4. del artículo 5° de la Resolución No. 018 del 12 de enero de 2021 **CERTIFICA:**

Contrato Nº	**03.613-2019 Proceso SI.009-2019**
Contratista	**ICARUS.COM.CO S.A.S.**
Nit.	900.459.056-8
Objeto	Prestar el servicio de vigilancia, seguimiento y control de todos los procesos judiciales que cursen en los diferentes despachos a nivel nacional, en donde la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP sea o se haga parte.
Fecha de suscripción	Diciembre 3 de 2019
Fecha de inicio	Diciembre 3 de 2019
Valor inicial	**$ 4.192.219.000,00** IVA incluido y todos los impuestos a los que haya lugar.
Modificaciones durante la ejecución:	
Suspensión Abril 6 de 2020	Se suspende el contrato desde el 6 de abril de 2020 hasta el 12 de abril de 2020, reiniciando ejecución el 13 de abril de 2020
Reactivación Abril 13 de 2020	Se reanuda la ejecución del contrato el 13 de abril de 2020, en razón a la suspensión efectuada.
Otrosí Nº 1: Agosto 31 de 2020	Reducción del valor del contrato de los recursos asignados para la vigencia 2019 en la suma de $11.461.608,00 y vigencia 2020 por la suma de $ 870.298.449,48 para un total de $ 881.760.057,48
Otrosí Nº 2: Noviembre 12 de 2020	Reducción del valor del contrato de los recursos asignados para la vigencia 2020 por la suma de $64.815.920,17
Otrosí Nº 3: Diciembre 22 de 2020	Reducción del valor del contrato de los recursos asignados para la vigencia 2020 por la suma de $ 26.717.031,00
Suspensión Diciembre 22 de 2020	Se suspende el contrato desde el 21 de diciembre de 2020 hasta el 11 de enero de 2021, reiniciando ejecución el 12 de enero de 2021
Reactivación Enero 12 de 2021	Se reanuda la ejecución del contrato el 12 de enero de 2021, en razón a la suspensión efectuada.

Sede Administrativa:
Calle 26 No. 69B - 45 Piso 2 Bogotá, Colombia
Teléfono: (+57) 601 492 60 90
www.ugpp.gov.co

Otrosí Nº 4: Agosto 20 de 2021	Reducción del valor del contrato de los recursos asignados para la vigencia 2021 por la suma de $ 955.089.821,09.
Otrosí Nº 5: Diciembre 17 de 2021	Reducción del valor del contrato de los recursos asignados para la vigencia 2021 por la suma de $66.545.415,59
Suspensión Diciembre 17 de 2021	Se suspende el contrato desde el 18 de diciembre de 2021 hasta el 10 de enero de 2022, reiniciando ejecución el 11 de enero de 2022
Reactivación Enero 11 de 2022	Se reanuda la ejecución del contrato el 11 de enero de 2022, en razón a la suspensión efectuada.
Otrosí Nº 6: Julio 28 de 2022	1. Se modifica el valor del contrato para la vigencia 2021 el cual corresponde a la suma de $575.295.153,09 por liberación de saldos no ejecutados al cierre fiscal y contable. 2.Se reduce y libera la suma de $396.975.951,58 del valor total del contrato correspondiente a la vigencia 2022 teniendo en cuenta que son recursos que no se ejecutaron con corte a junio 30 de 2022. 3.Se prorroga el plazo de ejecución al día 30 de noviembre de 2022 o hasta el agotamiento de los recursos.
Fecha de terminación	Noviembre 30 de 2022
Valor total	**$ 1.790.445.191,95,** IVA incluido y todos los impuestos a los que haya lugar.
Valor ejecutado	**$1.771.610.026,80**, IVA incluido y todos los impuestos a los que haya lugar.
Calificación del servicio	**Cumplimiento:** Excelente **Calidad**: Excelente
Estado actual	Terminado y liquidado

Obligaciones Específicas del Contratista:

Además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en sus Decretos Reglamentarios, las inherentes al presente contrato, y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, el (la) CONTRATISTA en ejecución del contrato se obliga para con la UGPP a las siguientes:

1. Ejercer la vigilancia judicial a nivel nacional, en todos los despachos judiciales, fiscalías (a las cuales la UGPP solicite) y entidades administrativas donde la UGPP sea parte o convocada.
2. Poner a disposición de la UGPP el recurso humano que prestará directamente el servicio de vigilancia de los procesos, conforme con lo establecido en el requerimiento técnico habilitante.

Sede Administrativa:
Calle 26 No. 69B - 45 Piso 2 Bogotá, Colombia
Teléfono: (+57) 601 492 60 90
www.ugpp.gov.co

3. Realizar seguimiento a procesos especiales que sean previamente definidos por la UGPP ya sea en los que sean parte las entidades que serán recibidas, en los que sea parte la UGPP y otros donde se tenga interés como tercero legitimado.
4. Realizar el seguimiento a las acciones constitucionales y asuntos administrativos que determine la UGPP.
5. Reportar diariamente las notificaciones a través del correo electrónico y en la herramienta tecnológica que se provea en cumplimiento de la obligación pactada en el numeral 3 de este acápite para la VIGILANCIA JUDICIAL de la UGPP, de tal manera que se informe las novedades o movimientos de los procesos. Este reporte se deberá hacer a todos los correos que indique el supervisor del contrato.
6. Realizar directamente en los despachos judiciales el levantamiento de la información del estado de los procesos judiciales y la ubicación de piezas procesales (traslados de tutela, autos que definen sanciones, fallos completos, etc.) en los que es parte la UGPP.
7. Suministrar levantamiento de información de los documentos y piezas de los procesos de interés de la UGPP que existan en los distintos despachos judiciales a nivel nacional, según requerimiento de la Entidad, los cuales deben se cargados en la herramienta tecnológica que soporte el proceso de vigilancia judicial.
8. Cargar de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico para la ejecución del contrato, las piezas documentales solicitadas que resulten del proceso de vigilancia de las acciones constitucionales y asuntos administrativos reportados previamente por la UGPP, a más tardar dentro de las tres (3) horas siguientes a las solicitudes
9. Imprimir y radicar mensualmente hasta cincuenta (50) documentos y/o piezas procesales, con una extensión cada uno de ellos de entre uno (1) y cien (100) folios, en los diferentes Despachos Judiciales o Administrativos donde la entidad sea parte o llegare a ser convocada, para lo cual la Entidad hará llegar al contratista durante los días hábiles, los documentos a imprimir y radicar antes de las tres de la tarde (3:00 p.m.).
10. Poner a disposición de la UGPP, la herramienta tecnológica, que soporte el proceso de vigilancia
11. Elaborar un (1) informe semanal en el que se consolide el total de los procesos materia de vigilancia y el estado de los mismos con indicación de los procesos en que exista pronunciamiento respecto de medidas cautelares solicitadas, fallos proferidos, costas (traslado, decreto, aprobación), liquidación de crédito, procesos ejecutivos, así como el seguimiento especial en aquellos procesos en los cuales se encuentra tramitando la solicitud de copias auténticas de procesos

Sede Administrativa:
Calle 26 No. 69B - 45 Piso 2 Bogotá, Colombia
Teléfono: (+57) 601 492 60 90
www.ugpp.gov.co

laborales para la interposición de recursos de revisión; y/o demás informes que requiera la entidad.

12. Elaborar un (1) informe mensual en el que consten las actividades realizadas durante el periodo y en el que se consolide el total de los procesos en vigilancia y el estado de los mismos con indicación de los procesos que tuvieron movimiento durante el período respectivo. El informe deberá contener mínimo: nombre del demandante, cédula del demandante, despacho donde cursa el proceso, código único del proceso, departamento y ciudad donde cursa el proceso, pretensión parametrizada según las indicaciones de la UGPP, fecha de radicación de la demanda, fecha de notificación del auto admisorio, estado del proceso y última actuación dentro del mismo las solicitudes escaladas. El precitado informe deberá ser radicado dentro de los cinco (5) días hábiles al vencimiento del periodo que se trate.
13. Conciliar con la UGPP el número de los procesos vigilados, con fundamento en el informe mensual presentado por el contratista del período correspondiente, a fin de definir el precio de la factura.
14. Atender los requerimientos del contrato, dentro de los tiempos establecidos, de conformidad con los Acuerdos de Niveles de Servicio establecidos en el Anexo No. 1.

PROCESOS VIGILADOS

De conformidad con certificación expedida por el supervisor del contrato mediante correo electrónico los procesos vigilados por el contratista fueron los siguientes:

DEPARTAMENTO	CIUDAD	No. PROCESOS VIGILADOS
ARAUCA	ARAUCA	68
AMAZONAS	LETICIA	4
ANTIOQUIA	TURBO	12
	MEDELLIN	2.194
	APARTADO	9
	BELLO	2
	ENVIGADO	2
	ITAGUI	1
	PUERTO BERRIO	3
	RIONEGRO	1
	SANTA BARBARA	1
ATLANTICO	BARRANQUILLA	1.216
	SOLEDAD	1

Sede Administrativa:
Calle 26 No. 69B - 45 Piso 2 Bogotá, Colombia
Teléfono: (+57) 601 492 60 90
www.ugpp.gov.co

	BOGOTA, D.C.	BOGOTA, D.C.	8.761	
	BOLIVAR	CARTAGENA	892	
		TURBACO	1	
	BOYACA	SOGAMOSO	35	
		DUITAMA	45	
		TUNJA	473	
		SANTA ROSA DE VITERBO	2	
	CALDAS	MANIZALES	423	
		CHINCHINA	1	
	CAQUETA	FLORENCIA	140	
	CASANARE	YOPAL	69	
	CAUCA	POPAYAN	558	
	CESAR	VALLEDUPAR	60	
		CESAR	255	
	CHOCO	QUIBDO	457	
		CONDOTO	1	
	CORDOBA	MONTERIA	375	
		LORICA	5	
		CHINU	1	
	CUNDINAMARCA	FACATATIVA	70	
		ZIPAQUIRA	46	
		GIRARDOT	36	
		JUNIN	1	
	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE	2	
	HUILA	NEIVA	317	
	LA GUAJIRA	RIOHACHA	359	
	MAGDALENA	SANTA MARTA	515	
		PIVIJAY	1	
	META	VILLAVICENCIO	300	
	NARIÑO	TUMACO	26	
		PASTO	444	
	NORTE DE SANTANDER	PAMPLONA	4	
		CUCUTA	425	
		OCAÑA	5	
	PROVIDENCIA	SAN ANDRES ISLAS	35	
	PUTUMAYO	MOCOA	32	

Sede Administrativa:
Calle 26 No. 69B - 45 Piso 2 Bogotá, Colombia
Teléfono: (+57) 601 492 60 90
www.ugpp.gov.co

QUINDIO	ARMENIA	385	
RISARALDA	PEREIRA	244	
SANTANDER	BARRANCABERMEJA	16	
	BUCARAMANGA	649	
	SAN GIL	37	
SUCRE	SINCELEJO	344	
TOLIMA	IBAGUE	449	
VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	147	
	CARTAGO	65	
	TULUA	5	
	SAN PEDRO	1	
	PALMIRA	9	
	CALI	1.680	
	BUGA	52	
	ROLDANILLO	1	
TOTAL PROCESOS VIGILADOS		**22.770**	

Se precisa que este contrato no genera relación laboral alguna ni prestaciones sociales, según mandato contenido en el inciso segundo del numeral 3° del artículo 32 de la ley 80 de 1993, por tanto, la certificación es de carácter contractual y el valor establecido corresponde a honorarios con ocasión de la prestación del servicio.

Se expide en la ciudad de Bogotá, D.C., a los seis (06) días del mes de abril de 2026.

PAULA ANDREA ZAPATA URIBE
Subdirectora Administrativa

Elaboró: Rocío Amelia López Zorro – Profesional Especializada Subdirección Administrativa
Reviso: Maria Vanessa Macias Alvarez – Contratista GIT Contratos Subdirección Administrativa
Vo. Bo.: Dora Luz Sánchez Becerra – Coordinadora GIT Contratos

Sede Administrativa:
Calle 26 No. 69B - 45 Piso 2 Bogotá, Colombia
Teléfono: (+57) 601 492 60 90
www.ugpp.gov.co